



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1431-2012-GR/MOQ

Fecha: 07 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Informe Nº 1990-2012-CG-PMIPR-GRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº570-2012-GR/MOQ, de fecha 23-mayo-2012 se aprueba la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO COMPLEJO RECREACIONAL PATILLOS, DISTRITO DE PACOCHA", con un Presupuesto de S/564,971.12 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 056-2012-DVD-RA-PMIPR-GR.MOQ, el Responsable de la Actividad Arq. David E. Vargas Duarte, solicita ampliación de plazo con incremento presupuestal, sustentado en que hay partidas que no fueron programadas en la Ficha Técnica, así como de las existentes se ejecutará un mayor metrado del considerado en la Ficha, elevando para tal efecto eleva el sustento técnico correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 44-2012-ACV-IM/PMIPR-SRI.GRM, la Inspectora de Actividad de Mantenimiento emite su conformidad a para la ampliación de plazo por 45 días calendario y consiguiente ampliación presupuestal por el monto de S/ 77,916.68 nuevos soles que representa el 13.79 % del presupuesto inicial, por lo que recomienda se prosiga con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe Nº 206-2012-SGPP-SRD.ILO.UE003-GRM, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Sub Región Ilo, emite informe favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional de Presupuesto Nº 001 de la Actividad: "Mantenimiento Complejo Recreacional Patillos, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua,

Que, la Directiva "Normas para ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), en el Gobierno Regional Moquegua", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 834-2009-GR/MOQ, establece en el numeral 5.2, y 5.4, que toda obra contará de modo permanente con un profesional colegiado habilitado y con experiencia demostrada para ejercer la función de Residente de Obra, así mismo de modo permanente y directo con un Inspector. Así mismo en el numeral 5.6.1 literal f) numeral 4, se justifica una ampliación en el plazo de ejecución de obras previa anotación en el Cuaderno de Obra, por la ejecución de obras complementarias y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, previa autorización de su Jefe inmediato Superior y Resolución Ejecutiva Regional que autorice la obra adicional, así mismo en el literal g) establece que cuando las razones antes indicadas conlleven a modificar la ruta crítica del cronograma de Ejecución de Obra, el Residente de Obra formulará y presentará con el visto bueno del Inspector el Expediente de Ampliación de





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1431-2012-GR/MOQ

Fecha: 07 de Diciembre del 2012

plazo para su aprobación mediante resolución; por lo que habiendo cumplido con dichas formalidades y estando el expediente de ampliación debidamente avalado con la firma del Responsable de la Actividad Arq. David E. Vargas Duarte con Registro CAP 123303 y la Arq. Amparo Cachata Valencia con Registro CAP Nº 2880, conforme lo establece la Ley Nº28858, documento que es elevado por el Coordinador de Supervisión -Ilo a través del Informe Nº 051-2012-RZB-CS.ILO-DS-GGR/GR.MOQ, y cuenta con el Informe Nº 1656-2012-DS-GGR/GR.MOQ, de la Dirección de Supervisión, así como el Informe Nº 1990-2012-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ, de la Coordinadora General del PMIPR; por lo que estando con las autorizaciones correspondientes y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución de aprobación;

De conformidad con la Ley Nº 29465, Ley Nº 28858 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 sus modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de ampliación de plazo Nº 01 y Ampliación Presupuestal de la Actividad "MANTENIMIENTO COMPLEJO RECREACIONAL PATILLOS, DISTRITO DE PACOCHA"; el mismo que en ciento veintiuno (121) folios, forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO COMPLEJO RECREACIONAL PATILLOS, DISTRITO DE PACOCHA"
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD (PROGRAMADA)	: 25-junio-2012
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADO	: 22-setiembre-2012
PRIMERA AMPLIACION DE PLAZO	: 45 días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINO	: 06-noviembre-2012
PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 001	: S/77,916.68 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO REMÍTASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Coordinación Supervisión Ilo, PMIR y Dirección Regional de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCC/DRAJ
PHP/ABOG.III



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL